

Calificaciones de deuda a corto plazo

Esta calificación se asigna respecto de instrumentos de deuda con vencimientos originales de un (1) año o menos. Las calificaciones representan una evaluación de la probabilidad de un incumplimiento en el pago tanto de capital como de sus intereses. Entre los factores importantes que pueden influir en esta evaluación, están la solidez financiera de la entidad determinada y la probabilidad que el gobierno salga al rescate de una entidad que esté en problemas, con el fin de evitar cualquier incumplimiento de su parte.

La calificación de deuda a corto plazo se limita a instrumentos en moneda local y se basa en la siguiente escala y definiciones:

Grados de inversión:

| | |
|-------|---|
| BRC 1 | La calificación 'BRC 1' indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es fuerte. Está clasificado en la categoría más alta de BRC Investor Services SCV. Dentro de esta categoría, a ciertos deudores se les asigna un signo (+); esto indica que la capacidad del deudor para cumplir con sus compromisos financieros es extremadamente fuerte. |
| BRC 2 | La calificación 'BRC 2' indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es satisfactoria. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores. |
| BRC 3 | La calificación 'BRC 3' indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es adecuada. Sin embargo, los emisores o emisiones con esta calificación son más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores. |

Grados de no inversión o alto riesgo

| | |
|--------|---|
| B | La calificación 'B' indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es baja. Los emisores o emisiones con esta calificación, actualmente sugieren una alta probabilidad de incumplimiento. |
| C | La calificación 'C' indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente baja. Los emisores o emisiones con esta calificación, actualmente sugieren una probabilidad muy alta de incumplimiento. |
| SD y D | La calificación 'D' indica que el emisor o emisión ha incumplido con sus obligaciones financieras. Se atribuye una calificación 'SD' cuando se considera que se trata de un incumplimiento en relación con una emisión específica o clase de obligaciones, pero que el emisor continuará honrando otras emisiones o clases de obligaciones dentro de los plazos establecidos. |
| E | La calificación E indica que BRC no cuenta con la información suficiente para calificar. |